CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.----------

Nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, con cédula de identidad número 1-379-262, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería conforme el Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 19.709 del 8 de mayo de 1990 en adelante denominado "EL MINISTERIO" y BERNARDO CHAVERRI RIVERA, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 3-185-088 en mi condición de Sub-Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Banco Nacional de Costa Rica, con domicilio en San José, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cero mil veintiuno-diecisiete, en adelante denominado "EL BANCO", personería debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al tomo 592, folio 49, asiento 62, convenimos en celebrar el presente Convenio Interinstitucional de Intercambio de Información que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: "EL BANCO" suministrará a "EL MINISTERIO", toda la información definida como Estructuras de Costos de Producción Agropecuaria, en forma gratuíta, siempre que ello no constituya violación al secreto bancario.-------

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" suministrará a "EL BANCO" en forma gratuíta la información que tenga con respecto a:----------

A NIVEL NACIONAL:

Precio y volumen de productos comercializados en el CENADA en forma mensual.--

Precio oficial de hortalizas y frutas en Ferias del Agricultor en forma semanal.----------

Pronósticos de producción (Zonas de producción, área sembrada y producción esperada) para cebolla y papa en forma semestral.----------

Normas de calidad del producto y empaque (las que han sido oficializadas) en forma anual.----------

A NIVEL INTERNACIONAL:

1	Volumen, valor y destino de las exportaciones en forma cuatrimestral.----------
2	Precios internacionales en los mercados existentes para los productos (CIF o
3	FOB) en forma semanal.----------
4	Normas de calidad del producto y empaque en forma anual.----------
5	Empresas relacionadas con el producto en forma anual.----------
6	Diversos estudios realizados por la Dirección General de Mercadeo Agropecuario
7	en campos como el económico, comercialización y otros.----------
8	Los productos sobre los cuales se brindará información son:----------
9	**RAICES Y TUBERCULOS:**
10	Jengibre
11	Ñame
12	Ñanpi
13	Tiquisque
14	Yampí
15	Yuca
16	**FRUTALES:**
17	Fresa
18	Guanábana
19	Aguacate
20	Mango
21	Melón
22	Naranja
23	Piña
24	**ORNAMENTALES**
25	Caña India
26	Helecho
27	**OTROS:**
28	Macadamia
29	Palmito de pejibaye
30	Pimienta

IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL. SAN JOSE, COSTA RICA.

Plátano

TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a través del Departamento de Análisis e Información de Mercados a manejar y recopilar la información suministrada por "EL BANCO" en el entendido que para todos los efectos legales, dicho Departamento se considerará un depositario de dicha información.----------

CUARTA: Ambas partes se obligan a custodiar la información intercambiada debidamente, a fin de que la misma no sea conocida por terceras personas ajenas a este convenio de modo tal que las partes no puedan vender, divulgar, publicar o entregar a terceras personas, la información relacionada sin que medie autorización de la parte que suministró la información.----------

QUINTA: El plazo del presente convenio es de un año, a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes por períodos iguales, hasta un máximo de cinco años. "EL BANCO" o "EL MINISTERIO" se reservan el derecho de resolver unilateralmente este convenio si el mismo no conviniese a sus intereses.----------

SEXTA: Para efectos fiscales el presente Convenio se declara de cuantía inestimables.----------

En fe de lo anterior, firmamos en San José, a las diez horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y dos.----------

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO
San José, C. R.

SUB-GERENTE GENERAL BANCO NACIONAL

Ing. Bernardo Chaverrí Rivera

ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (CV- 03-92).-

Entre nosotros, MARIO CARVAJAL HERRERA, mayor, casado, con cédula de identidad No. 9-001-964, vecino de Curridabat, Doctor en Administración y Ciencias Políticas y Abogado, en calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 23308-P, publicado en La Gaceta No. 88 del 8 de mayo de 1994 y en adelante denominado "EL MINISTERIO" y BERNARDO CHAVERRI RIVERA, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 3-185-088, en mi condición de Sub-Gerente General, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Banco Nacional de Costa Rica, con domicilio en San José, cédula de Personería Jurídica No. cuatro cero cero cero cero cero mil veintiuno diecisiete, personería debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al tomo 592, Folio 49, Asiento 62, en adelante denominado "EL BANCO", convenimos en modificar la Claúsula Quinta del Contrato original Intercambio de Información entre el Banco Nacional y el Ministerio, firmado en San José el día 29 de febrero de 1992, en los siguientes términos:

CLAUSULA QUINTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, prorrogable por periódos iguales consecutivos hasta un máximo de cuatro años, en forma automática si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su intención de darlo por finalizado, con un mínimo de dos meses de anticipación a la fecha propuesta.-

En todo lo demás queda firme y valedero el Convenio original. Este Addendum rige a partir de la fecha en que se suscribe. En fe de lo anterior firmamos en San José, el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Mario Carvajal H.

SUBGERENTE BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Bernardo Chaverrí Rivera

26 de setiembre de 1991.

Lic.
Osvaldo Pandolfo Rímolo
Dirección General de Mercadeo Agropecuario
Director General
Estimado licenciado:

A través de la presente, quisiera saludarlo así como comunicarle que en la Sección de Planeamiento y Proyectos se desarrolla un Proyecto denominado INFORAGRO.

Dentro del Proyecto INFORAGRO, se tiene una base de datos que registra estructuras de costos de producción, tanto en cultivos de inversión como operación.

Estas estructuras contemplan:
-Costos totales
-Montos máximos financiables (avío)
-Notas

Ambos montos se dan en colones y en dólares.

La actualización del dólar se realiza en forma automática y a la fecha de cambio.

Con respecto de las notas, en ellas se especifica la persona que efectúa la actualización y/o elaboración de un cuadro de costos, así como colaboradores, aclaración de algunos puntos como cargas sociales, concepto de costo /avío y otros.

Captura de la información

El proceso de captura y actualización de los costos de producción se realiza a través de los técnicos del Banco Nacional, los que trabajan conjuntamente con:

- Instituciones involucradas en las actividades a tratar y grupos de productores, para la actualización o conformación del paquete tecnológico

- Con casas vendedoras de insumos agropecuarios en las seis zonas del país, a saber:

- Zona Chorotega
- Zona Huetar Norte
- Zona Atlántica
- Zona Central
- Zona Brunca
- Zona Pacífico Central

Dicho proyecto pretende dar información sobre algunos tópicos de mercado, que es necesario recabar,analizar y actualizar; datos que se detallarán adelante, y de los que el Departamento a su cargo podría convertirse en una excelente fuente de información. Bajo esta perspectiva, se plantea la posibilidad de buscar un intercambio de información vía convenio (el mismo se adjunta) :

Costos de producción por información de mercado.

Para ello y momentáneamente se cuenta con dieciseis actividades que registran estructuras de costos para intercambiar, con el compromiso de actualizarlas dos veces por año, en lo que son precios de insumos y revisión anual de las actividades, a fin de identificar cuáles de ellas se mantienen o varían :

Ellas son:

Cultivo	Región	Actual.
Jenjibre	Huetar Atlántica	SEMESTRAL
Fresa	Zona Central	
Ñame	Huetar Atlántica	
Papaya	Pacífico Central	
Yuca	Huetar Atlántica	
Arroz (anegado/fangueo)	Chorotega	
Arroz (curvas a nivel)	Chorotega	
Melón (Cantaloupe)	Chorotega	
Tomate industrial (bajo riego)	Chorotega	
Yampí	Huetar Atlántica	
Ñampí	Huetar Atlántica	
Plátano	Huetar Atlántica	
Guanábana	Huetar Atlántica	
Pimienta negra	Huetar Atlántica	
Macadamia	Central	
Caña de azúcar (bajo riego)	Chorotega	

Arroz mecanizado (1a. cosecha)	Chorotega y Brunca	ANUAL
Caña de azúcar	Central, Huetar Norte, Brunca, Chorotega.	
Café (asistencia)	Región Central	
Café (renovación)	Región Central	
Tabaco (Burley inverniz)	Pérez Zeledón	
Tabaco (Estufado Inverniz)	Pérez Zeledón	
Tabaco (Estufado Veranero)	Pérez Zeledón	
Tabaco (Burley Veranero)	Parrita y Quepos	
Tabaco (Estufado Veranero)	Parrita y Quepos	

Conforme se vayan experimentando cambios en la dinámica de las actividades agrícolas y de acuerdo a la conveniencia de ambas instituciones, se podría optar por la creación y/o actualización de otras estructuras de costos.

ASPECTOS DE MERCADO

MAG

En cuanto a la información de mercado, nos interesa obtener datos sobre:

aporte del MAG

A nivel nacional

a-Precios y volúmenes de producto comercializable en CENADA } ver atrás lista de productos

b-Precios en ferias del agricultor

c-Precios al productor en finca y por región

d-Zonas de producción, áreas sembradas, requerimientos agroecológicos de los cultivos que ustedes vayan tratando. } Del folle cultivos anuales y cualquier otro que sea requerido

e-Normas de calidad del producto y empaque, vigentes oficialmente.

A nivel internacional

a- Volúmen, valor y destino de las exportaciones

b-Precios internacionales en los mercados existentes para los productos (CIF o FOB)

f-Normas de calidad del producto y empaque oficialmente vigentes

h-Empresas relacionadas con el producto

Diversos estudios realizados por la Dirección General de Mercadeo en campos como el económico, comercialización, mercadeo y otros.

ACTIVIDADES

Las actividades sobre las que nos interesa la información arriba detallada son:

Raíces y Tubérculos

- Jenjibre
- Ñame
- Malanga
- Ñampí
- Tiquisque
- Yampí
- Yuca

Frutales

- Fresa
- Guanábana
- Aguacate
- Mango
- Melón
- Naranja
- Piña

Ornamentales

- Caña india
- Helecho Hoja de Cuero
- Otros ornamentales

Otros

- Macadamia
- Pejibaye (Palmito)
- Pimienta
- Plátano

FUENTES DE INFORMACION

Interesa se estipulen las fuentes de información que sustentan las referencias.

FRECUENCIA DE INFORMACION

También interesa obtener la periodicidad con que se podrá contar con esta información actualizada.

PROCESO DE INFORMACION

Para la distribución del tiempo, es necesario saber si la información se dará procesada o en bruto.

Sin otro particular y en espera de que se pueda efectuar el canje de información , se suscribe su atento servidor.

Ing. Jorge Morales Bejarano
Planeamiento y Proyectos

Jefe.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
19 FEB. 1992
RECIBIDO

18 de febrero de 1992

Sres.
Area Legal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S.O.

Estimados señores:

Con respecto de la referencia CV-03-92 denominado **"Convenio interinstitucional de intercambio de información entre el Banco Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería"**, fue estudiado por el Area de Asuntos Legales del Banco Nacional de Costa Rica, quien realizó las siguientes observaciones:

"Se consigna erróneamente el número de cédula del Ing. Bernardo Chaverri Rivera, dicho número es el 3-185-088 y no como se estipula en el documento.

En la cláusula tercera, se eliminó el párrafo final que había redactado el Banco en el proyecto base del convenio, en el sentido de que el funcionario designado por la entidad suscriptora, encargado de manejar la información, sería considerado como un depositario de la misma. Tal disposición contractual nos parece de vital importancia, ya que la información que vaya a suministrar el Banco podría resultar confidencial y sometida al régimen jurídico del secreto bancario. Es menester que se responsabilice como depositario a un funcionario, departamento o entidad, para poder demandar de él, el mal manejo que pueda hacerse de la información. Es cierto también que en la cláusula cuarta las partes se obligan a custodiar la información que intercambien, a fin de que no sea conocida por terceras personas etc.; pero nos parece prudente desde el punto de vista legal y de interés para el Banco, que se mantenga el citado párrafo final de la cláusula tercera.

Por lo anterior, la cláusula tercera del convenio a suscribirse con el MAG, deberá decir: "El Ministerio se compromete a través del Departamento de Análisis e Información de Mercados, a manejar y recopilar la información suministrada por el Banco, en el entendido que ese Departamento para todos los efectos legales se considerará un depositario de dicha información"

En caso de que el MAG no estuviere de acuerdo con tal cláusula, podría eventualmente obviarse el párrafo final, siempre y cuando se modifique entonces la parte inicial de la cláusula cuarta para que se lea así:

....."CUARTA: Ambas partes se obligan a custodiar, como depositarios, la información intercambiada..."

Envío a ustedes el convenio, a fin de que consideren las sugerencias hechas por el Area legal del Banco Nacional.

Sin otro particular.

P/Ing. Jorge Morales Bejarano
Planeamiento y Proyectos

Jefe.

Envíos el despacho del Ultro

27 de marzo de 1992.

Ing. Wilfred Argüello Cordero.
Jefe Departamento de Información de Mercados
S.O.

Estimado Ing.

En junio de 1991, se inició una serie de conversaciones entre el Banco Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en los Departamentos de Planeamiento y Proyectos así como de Mercadeo respectivamente.

En ese entonces, se identificó la necesidad por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de obtener estructuras de costos sobre diversos cultivos y del Banco Nacional de Costa Rica para información de mercado, tanto a nivel nacional como internacional.

Es así como se establece un convenio de intercambio de información (adjunto), que viene a satisfacer dicha necesidad. En él se determina el tipo de información a intercambiar y bajo qué condiciones.

Este documento fue avalado por los Departamentos Legales de ambas instituciones, razón por la que se somete a consideración de los representantes de ambas entidades.

Se envía el "Convenio de intercambio de información agropecuaria", a fin de que sea elevado al Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Una vez considerado y firmado , se solicita la devolución del mismo (original) con el fin de ubicarlo en custodia.

Sin otro particular y en espera de que este paso signifique mejora en nuestros sistemas de información, instrumento importante en la toma de decisiones, se suscribe

Atentamente.

Ing. Jorge A. Morales Bejarano
Planeamiento y Proyectos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

27 de julio, 1994
No. 634 DAJ

Doctor
Mario Carvajal Herrera
Ministro de Agricultura y Ganadería
SU DESPACHO

Estimado señor Ministro:

Para el trámite correspondiente, le adjunto la documentación del Addendum al Convenio Interinstitucional de Intercambio de Información entre el Banco Nacional de Costa Rica y este Ministerio (CV-03-92).

Atentamente,

Lic. Luis G. Dobles Ramírez
DIRECTOR

BANCO NACIONAL

Gral 130

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
21 JUL. 1994
RECIBIDO

19 de julio de 1994

SGC.R-201-94

Señor
Lic. Luis Dobles Ramírez, Director
Dirección Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. O.

Estimado señor:

En atención a su nota No. 584 DAS, de fecha 11 de julio de 1994, adjunto debidamente firmado, original del Addendum al Convenio Interinstitucional del Intercambio de Información entre el M.A.G. y el Banco Nacional.

Atentamente,

Alfredo Rodríguez Espinoza, Asistente
Subgerencia de Crédito y Regional

ILI